



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XXXI - N° 093/21 – 16 DE JUNIO DE 2021

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO
Jefatura de Gabinete: Sr. Mario Domingo DANIELE
Secretario de Gobierno: Sr. Pablo Miguel GARCÍA
Secretario de Economía y Finanzas: C.P. Brenda TOMASEVICH
Secretaria de Planificación e Inversión Pública: Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sra. María Lorena HENRIQUES SANCHES
Secretaria de la Mujer: Sra. Noelia Soledad TRENTINO MARTIRE
Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos: Lic. Sabrina Marcia de Jesús MARCUCCI
Secretario de Turismo: Sr. Alejandro David FERREYRA
Secretario Legal y Técnico: Abog. César Gabriel MOLINA HOLGUIN
Secretaria de Cultura y Educación: María José CALDERÓN
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: Sr. Mauro Javier PEREZ TOSCANI
Secretario de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política: Sr. Omar Enrique BECERRA
Escribana General Municipal: Esc. Patricia Ivon BORLA

CONCEJO DELIBERANTE

Presidente: Sr. Juan Carlos PINO
Vicepresidente Primero: Prof. Juan Manuel ROMANO
Vicepresidente Segundo: Sr. Ricardo GARRAMUÑO
Concejala: Sra. Laura Beatriz AVILA
Concejal: Sr. Gabriel Alejandro DE LA VEGA
Concejal: Sr. Javier Eduardo BRANCA
Concejala: Sra. Ángela Mariana OVIEDO
Secretario Legislativo: Sebastián IRIARTE
Secretaria Administrativa: Noelia BUTT

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Jueza: Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA

Presidente: Ing. Martín Ivan GESSAGA
Vocal: Abog. Leila Eleonora GIADAS
Vocal: C.P. Marina Magalí IGLESIAS



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 14 JUN 2021.-

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 381/2021 dictado por la situación provocada por el virus COVID-19; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto referido en el visto el Gobierno Nacional, ha anunciado las restricciones que regirán desde el 12 de junio y hasta el 25 de junio del corriente.-

Que la Municipalidad de Ushuaia ha prorrogado y dictado diversos actos administrativos, con vigencia hasta el día once (11) de junio del corriente inclusive, mediante el dictado de los Decretos Municipales N° 657/2020, N° 681/2020, N° 723/2020, N° 787/2020, N° 819/2020, N° 845/2020, N° 916/2020, N° 986/2020, N° 1018/2020, N° 1067/2020, N° 1305/2020, N° 3936/2020, N°4216/2020, N° 71/2021, N° 150/2021, N° 261/2021, N° 340/2021, N° 408/2021, 565/2021 y 667/2021.-

Que igualmente debe destacarse el dictado del Decreto Municipal N°468/2021.-

Que en función de lo establecido en el Decreto referido en el Visto, es que se entiende pertinente establecer la vigencia de lo establecido en el Decreto Municipal N° 565/2021 desde el 12 de junio y hasta el 25 de junio del corriente.-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de conformidad a lo establecido en el Artículo 152 inciso 1) y 32), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Establecer la vigencia de lo dispuesto mediante Decreto Municipal N° 565/2021 desde el día 12 y hasta el día 25 de junio del corriente. Ello, conforme lo expuesto en exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la Sindicatura General Municipal y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

///2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



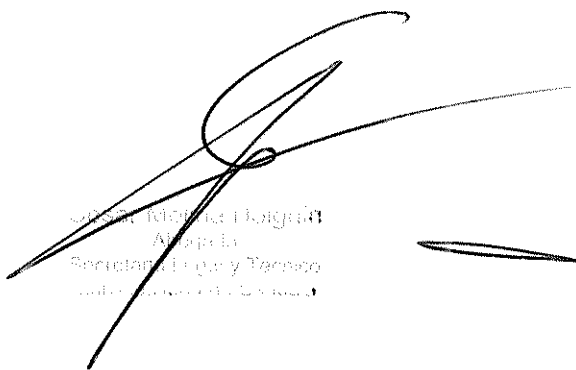
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

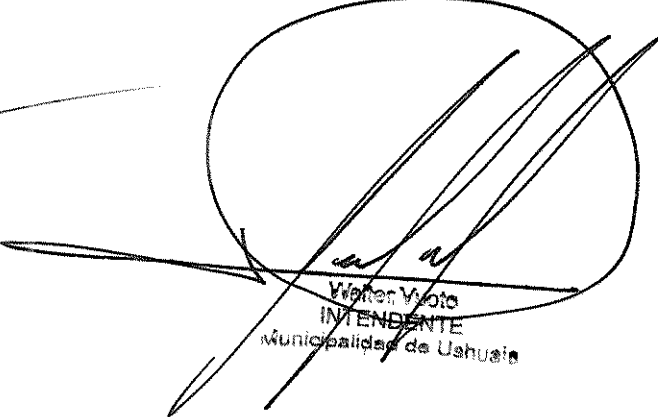
///2

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 727 /2021.-


Cecilia Alejandra Dolguita
Alcalde
Secretaría de Legales y Técnico
Administrativo


Victor Voto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COMUNICADO

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2021, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.), DESTINADOS AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 23 DE JUNIO DE 2021.-

HORA: 10:00

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: VÍA PLATAFORMA DIGITAL ZOOM

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Se deberá ingresar en el sitio <https://www.ushuaia.gob.ar/licitaciones-publicas>

CONSULTAS DEL PLIEGO: LAS MISMAS DEBERÁN SER REMITIDAS POR CORREO ELECTRÓNICO A dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar o licitaciones.munush@gmail.com.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

USHUAIA, 15 DE JUNIO DE 2021.

Firmado por NAVARRO Paula
Lorena Subdirectora De Compras
Mayores y Menores el día
15/06/2021 con un certificado
emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2021.

Se informa que se ha pospuesto la fecha de Apertura de la Licitación Pública N° 23/2021, correspondiente a la adquisición de elementos de protección personal (E.P.P.), destinados a los agentes dependientes de la Secretaría de Economía y Finanzas, para el día 25 de Junio de 2021 a las 14:00hs.

USHUAIA, 16 DE JUNIO DE 2021.

Firmado por NAVARRO Paula Lorena
Subdirectora De Compras Mayores y
Menores el día 16/06/2021 con un
certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital

ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
<u>ACTUALIDAD MUNICIPAL:</u>	
Decreto Municipal N° 727/2021.- Establece vigencia de lo dispuesto en Decreto Municipal N° 565/2021.-	1
<u>Dirección Compras Mavores y Menores:</u>	
LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2021.-	3
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01 DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2021.-	4



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría Legal y Técnica
Coordinación de Asuntos Técnicos
Departamento Boletín Oficial